



En la Ciudad de San Salvador a las diez horas del día veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL:

- I. Que el artículo 10, numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los Entes Obligados divulgaran El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa.
- II. Que en relación a la información en comento, la **Inspectoría General de Seguridad Pública**, en el periodo comprendido noviembre de 2020 a marzo 2021, no recibió subsidios ni incentivos fiscales; y para efectos que la población tenga conocimiento de tal caso, se hace público por medio de la presente la referida situación.

René inrique Lemus Dorath Oficial de Information

Inspectoría General de Seguridad Pública